



ACTA NUM. 3/2023

Acta de la sesión núm. 3, ordinaria, del Ayuntamiento en Pleno, del día 31 de marzo de 2023.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretaria en funciones D^a. J. B. G.

Se da inicio a la sesión, en el Salón de Plenos, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sra. ALCALDESA

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|---------------|---------------|----------------|
| M. P. F. L. | Sí | PP |

CONCEJALES

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|---------------|---------------|----------------|
| M. J. G. M. | Sí | PP |
| A. J. P. G. | Sí | PP |
| M. A. M. | Sí | PP |
| F. G. N. | Sí | PP |
| M. C. A. G. | Sí | PP |
| P. J. R. M. | Sí | PP |
| J. R. P. | Sí | PP |
| A. C. F. | Sí | PP |
| D. P. A. | Sí | PP |
| G. C. L. | Sí | PSOE |
| M. O. M. | Sí | PSOE |
| J. Y. R. | Sí | PSOE |
| J. O. C. | Sí | PSOE |
| D. A. L. | No | PSOE |

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

G. M. R. No IUV-PDM
F. L. L. - VOX No VOX

SECRETARIA EN FUNCIONES

Nombre Asiste

J. B. G. Sí

ORDEN DEL DIA

Nº **Expresión del asunto**
Orden

Punto 1º APROBACION ACTAS ANTERIORES (1 y 2 de 2023, 1 a 14 de 2022, 1-6-7-8-9 de 2021, y 7-8-9-10 de 2020).

Punto 2º DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA CELEBRACION DE LA ULTIMA SESION PLENARIA (NUMS. 64 A 381 INCLUSIVE).

Punto 3º EXPEDIENTE 695/2023 MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS) SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Punto 4º EXPEDIENTE 669/2023 PROPUESTA SOBRE MOCION DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS), SOBRE CASAS EN RUINA Y ABANDONADAS.

Punto 5º EXPTE. 667/2023. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.

Punto 6º EXPTE. Nº. 286/2023. INFORMAR Y DICTAMINAR EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.

Punto 7º RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-APROBACION ACTAS ANTERIORES (1 y 2 de 2023, 1 a 14 de 2022, 1-6-7-8-9 de 2021, y 7-8-9-10 de 2020).

Interviene el Sr. G C. , por el Partido Socialista, anunciando su voto en contra, por llegar tantas actas de golpe, en vez de llegar regularmente.

La Sra. Alcaldesa, acepta su reclamo, indicando que el Partido Popular también quiere que las actas lleguen en tiempo y forma y solicita a la Secretaría que las actas lleguen al Pleno Ordinario siguiente, para su aprobación en tiempo y forma.

Se somete a votación todas las actas, a la vez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (Partido Popular)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

Votos en contra: 4 (Partido Socialista)

Y el **PLENO** aprueba por **MAYORIA**, las actas números **1 y 2 de 2023, las actas del número 1 al número 14 de 2022, las actas números 1, 6,7, 8 y 9 de 2021, y las actas números 7, 8, 9 y 10 de 2020.**

2.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA CELEBRACION DE LA ULTIMA SESION PLENARIA (NUMS. 64 A 381 INCLUSIVE).

De orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria en Funciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de los Decretos y las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as desde el 24 de enero hasta el 28 de marzo de 2023, que corresponde a los números del 2023/64 al 2023/381 (ambos inclusive), versando sobre los siguientes asuntos: Anexo I

Se da cuenta al Pleno del listado de Decretos y Resoluciones de Alcaldía, emitidos desde el 24 de enero hasta el 28 de marzo de 2023, correspondientes a los números del 2023/64 al 2023/381, ambos inclusive, y este toma razón.

3.-EXPEDIENTE 695/2023 MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS) SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

La presente MOCION DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS), se deja sobre la mesa, por no estar presente en la sesión el portavoz del Grupo Mixto (UPodemos).

4.-EXPEDIENTE 669/2023 PROPUESTA SOBRE MOCION DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS), SOBRE CASAS EN RUINA Y ABANDONADAS.

La presente MOCION DEL GRUPO MIXTO (UPODEMOS), se deja sobre la mesa, por no estar presente en la sesión el portavoz del Grupo Mixto (UPodemos).

5.-EXPTE. 667/2023. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, que dice:

“De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Archena, somete a consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos sismos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adıyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el sismo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del sismo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Archena, propone para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Archena la Adhesión a la Declaración de Apoyo a todos los Afectados por el Terremoto acaecido en T y Siria.

2º.- Dar traslado de dicho acuerdo a las organizaciones implicadas.

Vista la Moción, el concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Único: someter a estudio y dictamen la propuesta de Acuerdos de la Moción, conforme a lo establecido en el artc. 123 y ss del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Debatida, se somete a votación por la Presidencia la Propuesta de Acuerdos de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Archena para la **ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA**, y con 7 votos a favor de los Grupos Municipales PP (4), PSOE (2), y MIXTO (UNIDAS PODEMOS) (1), resulta **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** de los miembros asistentes.”

Abre el debate la Sra. Alcaldesa, exponiendo el contenido dela moción, como apoyo institucional a todos los afectados por el Terremoto acaecido en Turquía y Siria.

Continua por el Partido Socialista la Sra. M O , quien, manifiesta estar de acuerdo con la moción, anunciando su voto a favor de la misma.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (10 Partido Popular y 4 Partido Socialista)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

Y el **PLENO** aprueba por **UNANIMIDAD**, de los miembros presentes, la **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA.**

6.-EXPTE. N°. 286/2023. INFORMAR Y DICTAMINAR EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, que dice:

“Redactado el Texto de Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Archena, la Consulta Pública es un mecanismo de participación ciudadana contemplada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y tiene como objetivo recabar las opiniones de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por una futura norma.

De este modo, la ciudadanía participa en el procedimiento de elaboración de normas municipales (con las excepciones del artículo 133 de la LPACAP). Así pues, el Ayuntamiento de Archena pone a disposición de la ciudadanía la consulta pública previa para desarrollar el proceso de consulta participativa en el anteproyecto del Reglamento.

La Consulta Pública no es vinculante y podrán participar todos los ciudadanos, ya sea de forma individual o como organizaciones representativas, potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley, se publicó anuncio, así como el Texto íntegro del Reglamento, en el portal web del Ayuntamiento de Archena, para que las personas y organizaciones más representativas que puedan considerarse afectadas por esta futura norma, pudiesen manifestar su opinión sobre los aspectos planteados. abriéndose un periodo de consulta pública de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación.

Transcurrido el periodo de consulta pública, sin que haya habido ninguna aportación adicional por parte de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, el concejal de Seguridad Ciudadana, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Someter a estudio y Dictamen (conforme al artc. 123 y ss del RD 2568/1986

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) **el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Archena, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal**, de acuerdo con la legislación aplicable.

Debatido, por la Presidencia, se somete a Dictamen de este Órgano el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Archena, y con 7 votos a favor de los Grupos Municipales PP (4), PSOE (2) y MIXTO (UNIDAS PODEMOS) (1), resulta **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** de los miembros asistentes.”

Inicia el debate, por el Grupo Popular, el Sr. D P., con una breve exposición del Dictamen de la Comisión Informativa, en cuanto a las cuestiones por las que se ha aprobado el **REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA**, entre otras el procedimiento para otorgar condecoraciones a la Policía Local de Archena.

Por el Grupo Socialista, interviene su portavoz, el Sr. G C., quien comenta, que, una vez revisado todo el expediente y el Dictamen de la Comisión Informativa, anuncia su voto a favor del citado reglamento.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14 (10 Grupo Popular y 4 Grupo Socialista)

Y el **PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD**, de los miembros presentes, el **REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA**.

.....

Por el Portavoz del Partido Popular, se anuncia que no hay Mociones de Urgencia, de ningún partido político, pasándose al último punto del orden del día.

.....

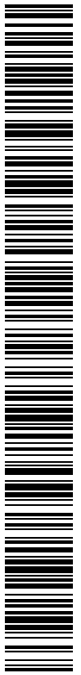
7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Partido socialista, intervienen:

Sr. J. O

Ruego: Con motivo de la Semana Santa, hay más fiesta y movimiento de personas, en la Plaza Primero de Mayo, por lo que ruego se intensifique la seguridad y la limpieza.

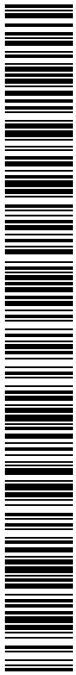
Pregunta: Porque las luces de la urbanización Los Panizos, que se han puesto recientemente, no son luces led y se han puesto bombillas antiguas.



f.....
h.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |



f.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h.

Sr. J. Y.

Ruego: En la Calle Fco. Caravaca, que se arregló hace poco tiempo, en el cruce con Calle Jacinto Benavente y Calle Eras, se eliminó el estacionamiento, pero siguen estacionando los coches, los vecinos piden que se controle la zona por la Policía, para que no estacionen.

Ruego: En los alrededores del Instituto la gente fuma, cuando por normativa no se puede, ruego más presencia policial para informar de que no se puede fumar en la zona.

Ruego: Vigilancia de los patinetes eléctricos, dadas las noticias de accidentes que se están produciendo, recientemente, con consecuencias drásticas para el portador del mismo, por falta de medidas de seguridad, se ruega que la policía local actúe informando en primer lugar y si los usuarios no hacen caso, sancionando en los momentos que sea necesario.

Pregunta: En qué punto se encuentra la adhesión del Ayuntamiento de Archena al Proyecto Replay.

Pregunta: Si este es el último Pleno Ordinario de esta legislatura, qué va a pasar con las mociones pendientes nuestras, que no se han llevado a Pleno.

Sra. M O .

Ruego: Que para esta semana Santa, se pongan uno o varios Puntos Violeta, para que puedan acudir las mujeres que se sientan agredidas, acosadas.....

Sr. G C. .

Pregunta: Respecto a la transparencia, si se le envía toda la documentación pertinente al Consejo de Transparencia, pues, revisando la web y el portal de transparencia, sigue faltando información, respecto a nóminas, de altos cargos y puestos políticos, actas de Juntas de Gobierno Local, no se nos están facilitando, recordad, que hemos tenido que acudir al Defensor del Pueblo por ello.

Ruego: Que se reconozca la procedencia de los fondos Next Generation y de lo que se va haciendo, que como es lógico proceden del Gobierno de España.

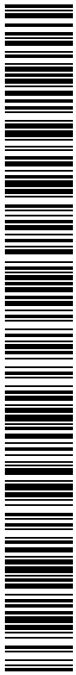
Ruego: Respecto al colegio Miguel Medina, los vecinos se han preocupado, por si, las atracciones que se han puesto junto al Colegio, puedan perjudicar las instalaciones por vibraciones, si se ha elaborado algún estudio.

....

Por último, el Sr. G C. , por ser el último Pleno Ordinario de la legislatura, da las gracias a sus compañeros, deseando lo mejor a todos y se despide de la política con esta legislatura.

.....

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |



f.....

A continuación, la Sra. Alcaldesa, contesta a las cuestiones formuladas por el partido socialista, diciendo: respecto a intensificar la seguridad y la limpieza esta Semana Santa, se celebró el pasado miércoles una Junta Local de Seguridad, donde se tomaron las medidas necesarias y como siempre se intensifica la limpieza y seguridad en aquellos sitios de mayor afluencia de gente; respecto a la presencia policial en el instituto, patinetes eléctricos... etc, decir ,que la policía local hace una gran labor, asumiendo en ocasiones competencias que no son propias del cuerpo respecto a lo de sancionar, la Policía actúa con total libertad y objetividad, no siguen instrucciones de nadie, ni del equipo de gobierno; respeto al Proyecto Replay, se están adaptando los equipos y servidores, se han comprado equipos informáticos y servidores nuevos, para adaptarnos y poder poner en marcha el sistema Replay, con todo el abanico de requisitos que conlleva. El Punto Violeta, por supuesto, se volverá a poner y decir que los 365 días del año, prestan atención a las víctimas la Policía Local y la Guardia Civil, en la propia Junta Local de Seguridad, una muy buena noticia, fue que han descendido el número de casos, explicado en ese momento por el Jefe de Puesto de la Guardia Civil, dejar constancia, y así quiero que conste en acta, el gran trabajo que están haciendo ambos cuerpos, aun así se volverá a poner ese Punto Violeta, como se ha hecho anteriormente. Respecto a las mociones pendientes, decir, que este no es el último Pleno, queda otro Pleno para la constitución de las mesas electorales, se repararán las mociones pendientes para traerlas a ese Pleno. Respecto a las atracciones del Miguel Medina, hemos recibido muchas felicitaciones, desde el año pasado, que fue el primer año que se colocaron, los niños lo disfrutaron mucho y gozan de todos los informes pertinentes de seguridad y demás, por lo tanto, no tiene que haber ningún problema con ellas.

El Sr. P. R , Concejal de Urbanismo, respecto a las luminarias de la urbanización Los Panizos, decir, que se han colocado las que iban en el proyecto original, que en ese momento, eran las de mayor eficiencia energética. Cuando se recepcionen por parte del Ayuntamiento, se hará lo que corresponda, como se está haciendo con las luminarias de todo el municipio.

No habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión cuando son las 9:20 horas, del día de la fecha.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regidmunicipalia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 24/04/2024 11:13 |
| J. B. G. | TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA | 24/04/2024 11:19 |